



79

Bogotá D.C. Febrero de 2020.

Señores:

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Ciudad

E.S.D.

DEMANDANTE: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.
DEMANDANDO: BETTY CASTELLANO CHAPARRO.
RADICADO: 11001-4003-055-2019-00716-00.
ASUNTO: RENUNCIA AL PODER CONFERIDO.

DAVID ORLANDO VERGARA ORJUELA, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio actuando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, y dentro de las facultades conferidas en el otorgamiento de mandato profesional, de la manera más atenta y respetuosa posible por medio del presente escrito presento RENUNCIA AL PODER CONFERIDO.

La razón de la renuncia obedece a la terminación del contrato profesional que tenía con la entidad como abogado contratista. Razón por la cual, me veo en la obligación de renunciar a el otorgamiento de mandato profesional conferido por la parte actora.

Agradezco la atención y trámite que se le brinde al presente documento.

Del señor Juez con todo respeto,

DAVID ORLANDO VERGARA ORJUELA
C.C. N° 79.732.873 de Bogotá D.C.
T.P.N° 158.303 del C.S. de la J.

JUZGADO 55 CIVIL MPAL

01457 11 MAR'20 15:43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

01 JUL. 2020

Proceso No 1100140030552019 0716 00

Para los fines establecidos en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia al poder (f.79) presentada por el abogado **DAVID ORLANDO VERGARA ORJULA**, apoderado de la parte actora.

Se **RECONOCE** personería al abogado **EDWARD DAVID TERÁN LARA** como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (f.76). El apoderado reconocido infirme la dirección física y electrónica en las que recibe notificaciones. Además, se le INSTA para que procesa al trámite del oficio visto a folio 75 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

02 JUL. 2020 Por notificación en estado No. 645 de fecha anterior. fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.